

Cappymar, S.L., con NIF: B60221983, y domicilio en calle de la Industria, s/n, del polígono industrial El Prat, en Mojà (08180) de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado y que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto declaración concurso de fecha 29 julio 2008 firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos del crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 29 julio 2008.—El Secretario Judicial.—53.261.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el número 548/2008-G se ha declarado el concurso principal de Eneo Laboratories, S.A., con C.I.F. n.º A-62.853.726, y domicilio en calle Gaspar Fábregas, n.º 81, 3.ª planta, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 29/07/08, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. El mes de agosto será inhábil a estos efectos.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.288.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 409/2008-5.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: José María Riog Plana.

Fecha de presentación de la solicitud: 10/07/08.

Fecha del auto de declaración: 25/07/08.

Administradores concursales: Don Juan Navarro Roura, con NIF 46.309.949-R domiciliado en c/ Pintor Utrillo, 3 Cerdanyola Vallés (Barcelona), como Abogado.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso,

firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—53.477.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a los autos de declaración de concurso dictados por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso voluntarios acumulados 544/2008 y 547/2008 Sección C2,

Entidades concursadas: Activa Seguridad y Protección, Sociedad Anónima, con CIF número A-62237417 y Red de Servicios Ozone, Sociedad Limitada, con CIF B-62237367, ambos con domicilio social en c/ Dos de Mayo, número 292-294 bajos de Barcelona.

Fecha del auto de declaración: 28 de julio de 2008.

Administradores concursales: Don José María Fabregat Vila, con NIF número 38069882-Y, como Auditor de Cuentas. Doña Montserrat Moreno Hernández, con NIF número 37670095-M, como Abogada en ejercicio. La entidad mercantil BBVA, con CIF número A48265169, como administrador acreedor.

Facultades del concursado: No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, doña María Aránzazu Alameda López.—53.323.

BARCELONA

Doña M.ª José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 565/2008-A declarado mediante auto de fecha uno de septiembre de dos mil ocho el Concurso de Aisa e Hijos, con domicilio en Montcada i Reixach. Se ha designado como Administradores Concursales a: a) Pascual Vidal Fernández (Abogado), con domicilio en Barcelona calle Muntaner, n.º 259, 2.º y tel. 932183387 b) Santiago Oliveros Lapuerta (Auditor de Cuentas), con domicilio en Sant Joan Despi, calle Montilla, 5-7 y tel. 665955724 y c) BBVA (Acreedor).

Se hace saber a los acreedores que en plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—53.478.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), Anuncia.

1. Que en el procedimiento concursal número 174/08 referente al deudor Talleres Larreategui, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 23 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—53.558.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 387/08, por auto de 24 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Beuri, S.L., C.I.F. B-95036430, con domicilio en Calle San Pedro, n.º 2-7.º, Amorebieta (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el/los periódicos El Diario Deia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 24 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—53.559.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 22/2008-BM, referente a la concursada Hermanos Muela García, Sociedad Limitada Unipersonal, con código de identificación fiscal B14200307 y domicilio en Córdoba, calle Caño número 1, 2.º, puerta 1, por auto de fecha 4 de septiembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad Hermanos Muela García, Sociedad Limitada Unipersonal, cesando